

PRESUPUESTO CIUDADANO





PRESUPUESTO CIUDADANO

1 ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

- Ciclo Presupuestario
- Etapas del Presupuesto

INGRESOS

- ### 2
- ¿Qué es la Ley de Ingresos?
 - Ley de Ingresos y su importancia
 - ¿De dónde obtienen los gobiernos municipales sus ingresos?
 - Participaciones y aportaciones para el Municipio de Toluca
 - Origen de los ingresos del Presupuesto 2019
 - Presupuesto de Ingresos 2019

EGRESOS

- ### 3
- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos?
 - Importancia del Presupuesto de Egresos
 - ¿En qué se gasta? ¿Para qué se gasta? ¿Quién gasta? ¿Quién revisa lo que se gasta? ¿A quién se le informa lo que se gasta?

INFORMACIÓN

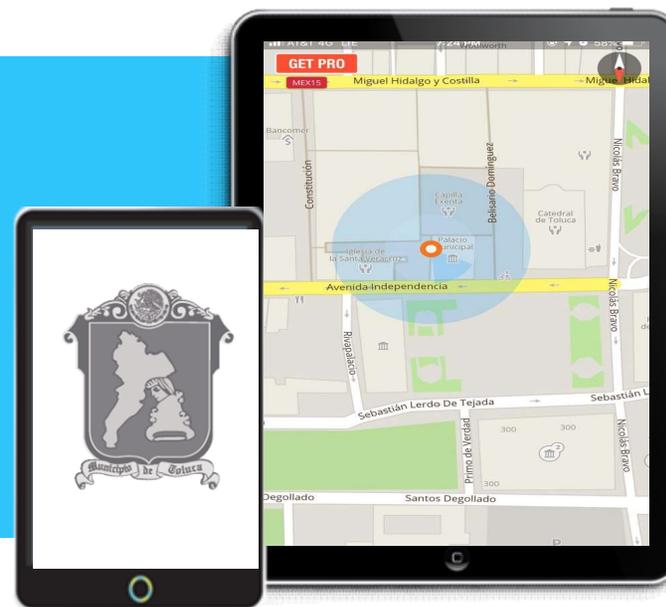
- ### 4
- Acceso a la información
 - Participación Social
 - Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2019-2021
 - Contraloría Social



PRESUPUESTO CIUDADANO

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

- Es la herramienta que permite al ciudadano conocer de manera clara, sencilla y transparente, en qué aplica el gobierno municipal nuestros impuestos, cuánto y cómo se recaudan los ingresos municipales, en qué se gasta, para qué se gasta, quién revisa lo que se gasta y a quién se le informa cómo se gasta.
- El Presupuesto Ciudadano facilita a la población involucrarse, informarse y darle seguimiento al ejercicio de los recursos públicos, por lo que es una herramienta indispensable para la transparencia y rendición de cuentas del gobierno municipal.





Ciclo Presupuestario





ETAPAS DE ELABORACIÓN

DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021

1° ETAPA

ANTEPROYECTO



Comunicado de Techos Presupuestales por parte de la Tesorería Municipal a las Unidades Administrativas conforme al Art. 295 del CFEMYM

2° ETAPA

PROYECTO



Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos por la Tesorería en conjunto con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, conforme el Art. 298 del CFEMYM

3° ETAPA

PRESUPUESTO DEFINITIVO



Ratificación o modificación del Presupuesto de Egresos por los miembros del Cabildo en forma definitiva conforme al Art. 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México



Ingresos

Son todos los recursos provenientes de los impuestos, las ventas de bienes o servicios realizados por las entidades del Gobierno Municipal, participaciones federales y estatales, aportaciones y transferencias (programas federales y estatales).





¿Qué es la Ley de Ingresos?



Es un documento que establece una estimación de los recursos que se obtendrán en un plazo determinado, previa autorización de los integrantes del Cabildo.

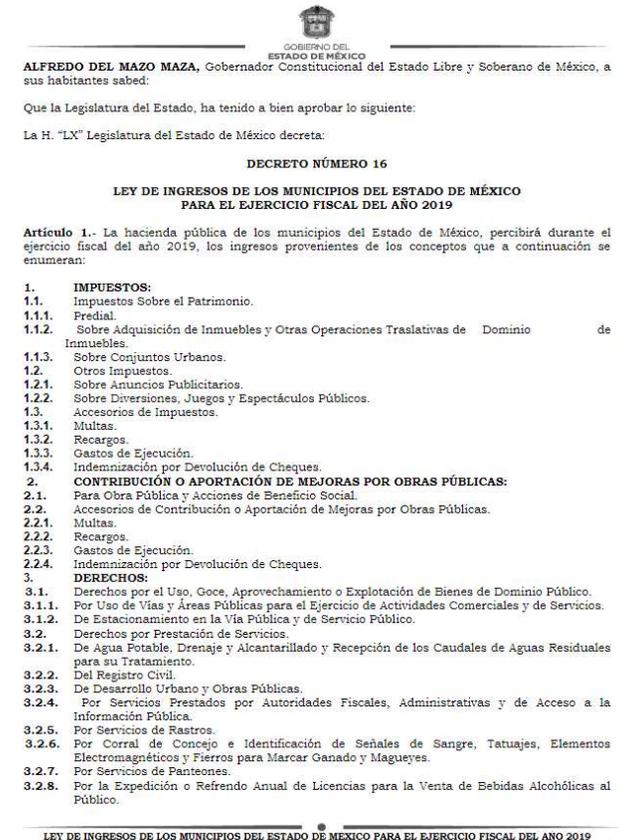
Con el dinero que ingresa en ese periodo se proporcionan los bienes y servicios que necesitan las personas y familias, como salud, seguridad, educación, alumbrado público, pavimentación, entre otros. Asimismo, se aplica para financiar los proyectos y acciones que den cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.



¿Cuál es la importancia de la Ley de Ingresos?

Es importante porque a través de ella se otorga la atribución jurídica a las autoridades municipales para realizar el cobro de impuestos, derechos y contribuciones, entre otros.

Además, como ciudadanos nos permite cumplir con la obligación de contribuir para el gasto público, ya que con nuestra aportación se realizan obras y proyectos (pavimentación de calles, mantenimiento de vialidades, plazas, parques, panteones, entre otros), que nos permiten desarrollar nuestras actividades diarias.





¿De dónde obtiene los gobiernos municipales sus ingresos?

Impuestos predial, de traslado de dominio, anuncios publicitarios y espectáculos públicos



Productos de la renta o uso de bienes municipales (estacionamientos, locales, etc.)

Derechos por servicios que presta el Registro Civil, panteones y rastro, permisos para venta de bebidas alcohólicas, licencia de suelo, uso de vía pública, etc.



Solicitud de Licencia

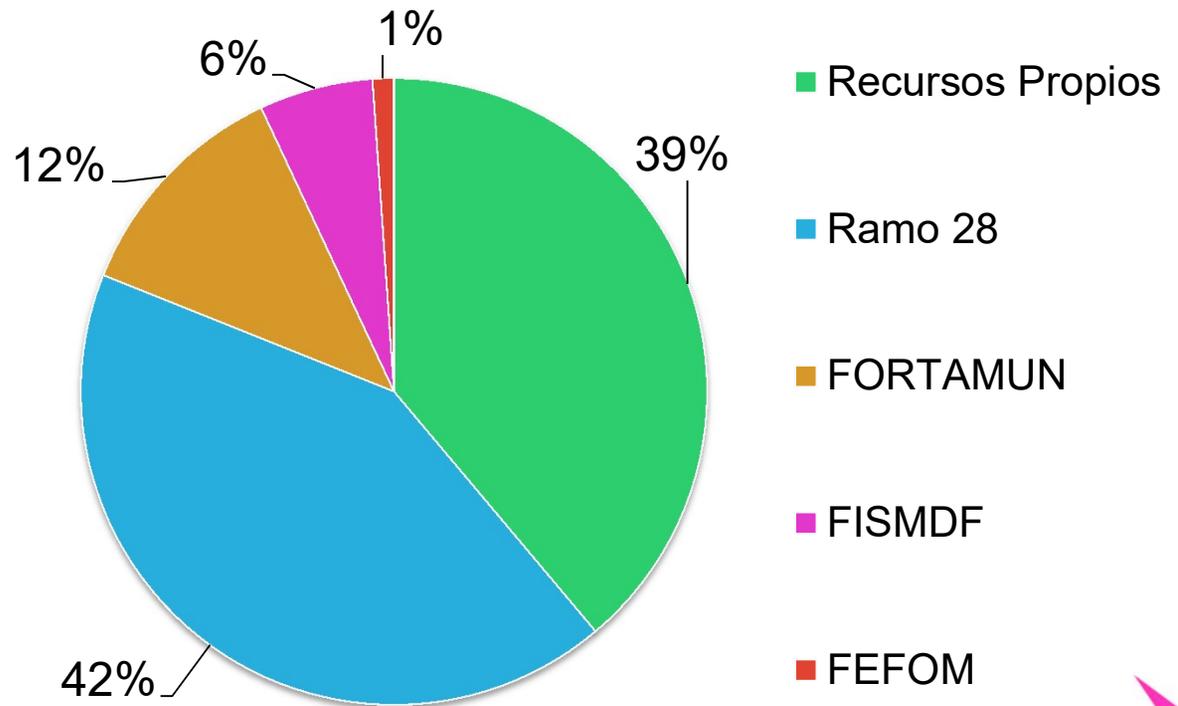


Aprovechamientos que se obtienen de sanciones administrativas, daños a bienes municipales, etc.



¿De dónde obtienen los gobiernos municipales sus ingresos?

El Municipio de Toluca obtiene recursos por concepto de participaciones, aportaciones, convenios y subsidios de los Gobiernos Federal y Estatal, los siguientes son los de mayor representatividad.





PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

PbRM-03b CARATULA DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS

AÑO FISCAL: 2021

		PROYECTO	DEFINITIVO	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
ENTE PUBLICO: TOLUCA 101		AUTORIZADO 2020	RECAUDADO 2020	PRESUPUESTADO 2021
CUENTA	CONCEPTO			
4110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,934,882,371.91	4,331,006,720.14	5,772,882,067.00
4000	INGRESOS			
4100	Ingresos de Gestión	1,533,611,200.00	957,209,273.57	870,731,700.00
4110	Impuestos	809,140,000.00	692,805,109.80	545,050,000.00
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-
4130	Contribuciones de mejoras	450,000,000.00	2,381.00	150,000,000.00
4140	Derechos	219,013,000.00	242,766,981.58	156,977,000.00
4150	Productos de Tipo Corriente	38,314,200.00	14,526,552.00	14,206,200.00
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	17,144,000.00	7,108,249.19	4,498,500.00
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	-
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal, Fondos distintos de aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	3,868,336,328.75	2,856,217,439.37	3,761,573,871.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,868,336,328.75	2,856,217,439.37	3,761,573,871.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-
4300	Otros Ingresos y Beneficios	532,934,843.16	517,580,007.20	1,140,576,496.00
4310	Ingresos Financieros	-	-	-
4320	Incremento por variación de inventarios	-	-	-
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	-
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	-
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	250,000,000.00	514,550,000.00	663,450,000.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	282,934,843.16	3,030,007.20	477,126,496.00

Considerando los puntos anteriores, se realiza un estimado anual de los recursos a recaudar, con lo que se da inicio a un documento llamado Presupuesto de Ingresos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021



INGRESOS DE GESTIÓN

- IMPUESTOS
- CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
- DERECHOS
- PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE
- APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

INGRESOS DE GESTIÓN

\$ 870,731,700.00



PARTICIPACIONES

- PARTICIPACIONES
- APORTACIONES
- CONVENIOS

PARTICIPACIONES

\$3,761,573,871.00



OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

- INGRESOS FINANCIEROS
- INGRESOS EXTRAORDINARIOS
- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

\$ 1,140,576,496.00





¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es la estimación financiera anual realizada por la Tesorería Municipal en la que se asignan y distribuyen los recursos financieros a las dependencias que integran el Ayuntamiento para dar cumplimiento a los objetivos, metas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal. El documento es elaborado considerando las demandas de la ciudadanía, y es responsabilidad de la administración en funciones cumplirlas.





MUNICIPIO DE:
TOLUCA

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM - 04d		CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		Año Fiscal : 2021	
PROYECTO			DEFINITIVO		
ENTE PUBLICO: H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA			N° 101		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2020	EJERCIDO 2020	PRESUPUESTADO 2021	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$5,934,882,371.91	\$4,921,735,972.79	\$5,772,882,067.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,737,594,179.62	2,282,508,038.52	2,737,594,179.62	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$294,701,427.05	349,115,111.49	263,673,853.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$782,301,591.20	768,262,657.63	696,583,745.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$825,133,366.10	704,451,213.41	644,591,491.17	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$89,916,515.60	8,596,272.73	20,681,656.32	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$501,844,328.09	332,975,549.50	244,539,086.76	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	\$703,390,964.25	475,827,129.51	1,165,218,055.13	

Considerando los puntos anteriores, se realiza un estimado anual de los recursos a recaudar, con lo que se da inicio a un documento llamado Presupuesto de Egresos.



Importancia del Presupuesto de Egresos

Es importante porque permite a la ciudadanía conocer de manera detallada el uso de los recursos financieros de forma legal y transparente.

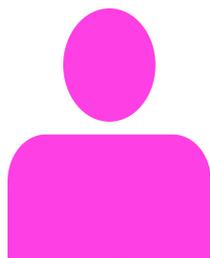
Mediante el Presupuesto de Egresos se asignan los recursos financieros necesarios a las dependencias del Ayuntamiento para que estas realicen las acciones necesarias para proporcionar a los ciudadanos bienes y servicios en materia de desarrollo social, obra pública, servicios públicos, culturales, conservación del medio ambiente, agua y saneamiento.





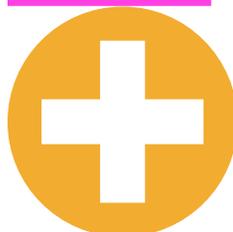
Clasificación del Presupuesto

¿Quién gasta?



Clasificación Administrativa

¿Para qué se gasta?



Clasificación Funcional

¿En qué se gasta?



Clasificación Económica



¿En qué se gasta?



Gasto corriente

- Sueldos de servidores públicos
- Materiales y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la administración

Gasto de inversión

- Bienes muebles e inmuebles
- Obra pública
 - Inversiones financieras clasificadas por el objeto de gasto, divididas en capítulos



¿Para qué se gasta?

Para incrementar los índices de desarrollo social invirtiendo en educación, salud, bienestar social e infraestructura, principalmente en las comunidades económicamente vulnerables.



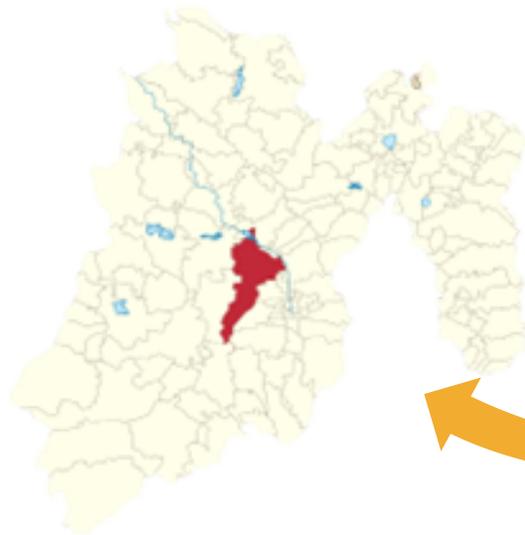
Para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos otorgando mejores servicios públicos.



¿Quién gasta?



Agua y Saneamiento de Toluca
2019-2021



Dependencias
municipales



Órganos
descentralizados





ASF Auditoría Superior de la Federación



Contraloría

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES



¿Quién revisa lo que se gasta?

La Contraloría Municipal, en coordinación con la Segunda Sindicatura.

¿A quién se le informa cómo se gasta?

- Auditoría Superior de la Federación.
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Contraloría del Estado de México.





Acceso a la información

- Es un derecho que tenemos los ciudadanos de conocer y dar seguimiento a las acciones de las autoridades.
- Fortalecer la confianza entre la sociedad y las autoridades; fomentar la participación social en las decisiones y los asuntos públicos.
- Como ciudadanos, podemos consultar a través del Instituto de Transparencia.



- Promover la transparencia y la rendición de cuentas de los sujetos obligados.
- Mejorar la calidad de vida de la sociedad, con información útil para pedir becas, subsidios u otros apoyos gubernamentales.
- Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).





Participación Social

Para el Municipio de Toluca es muy importante la participación ciudadana, por lo que el 17 de febrero de 2019 convocó a los ciudadanos a participar con sus propuestas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, a través de un foro temático abierto que se llevó a cabo el 26 de febrero de ese año, así como una consulta ciudadana en línea.

En el foro se captaron propuestas en materia de los pilares:

1. Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.
 2. Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador.
 3. Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente.
 4. Seguridad: Municipio con seguridad, justicia.
 5. Ejes transversales: Igualdad de género, gobierno moderno, eficaz y responsable y tecnología y coordinación para el buen gobierno.
- 





Plan de Desarrollo Municipal de Toluca

El Plan de Desarrollo Municipal es el documento en el cual se definen las metas y objetivos de corto, mediano y largo plazo, así como las acciones necesarias para lograrlos y las instituciones implicadas en su realización.

Pilares que integran el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



PILAR SOCIAL



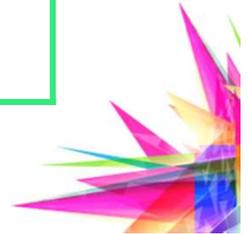
PILAR
ECONÓMICO



PILAR
TERRITORIAL



PILAR DE
SEGURIDAD



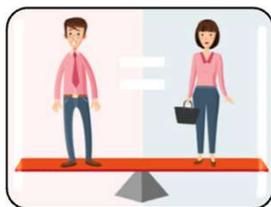


Ejes Transversales del Plan de Desarrollo Municipal de Toluca

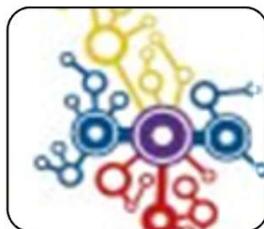
Gobierno moderno, eficaz y responsable



Igualdad de Género



Tecnología y coordinación para el buen gobierno





Contraloría Social

Importancia

Es importante que como ciudadanos participemos en observar y vigilar que los programas sociales, obras públicas, trámites y servicios gubernamentales, se lleven a cabo con apego a la ley.



¿Cómo puedo participar?

La Contraloría Social se integra por ciudadanos que supervisan, vigilan y combaten la corrupción a través de un Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI).



Contraloría Social

Participantes

3 ciudadanos beneficiarios de algún programa social u obra pública, a quienes se denomina contralores sociales.

Integración

Los integrantes son elegidos por medio de votación en una asamblea general.

Periodo

El COCICOVI permanecerá en funciones con base en la vigencia del programa social u obra pública.



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?



1

El Municipio de Toluca cuenta con una Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, la cual es la responsable de atender solicitudes de los ciudadanos.

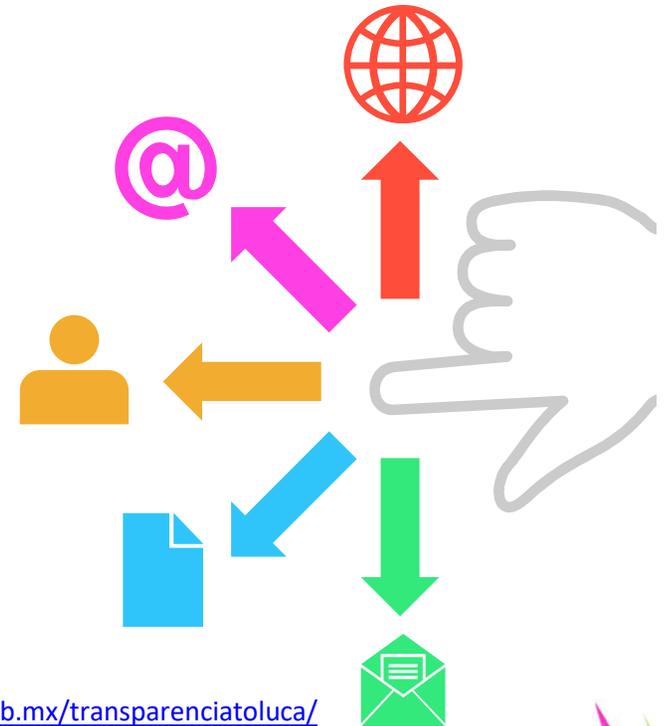
2

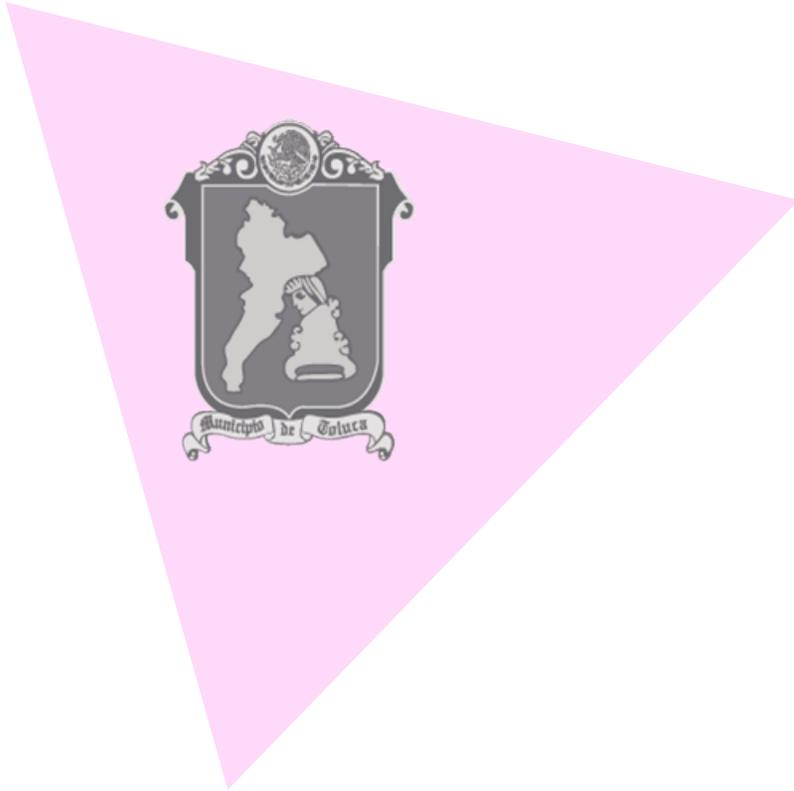
Para mayores informes consultar la página web del Municipio de Toluca.

3

<https://www2.toluca.gob.mx/transparenciatoluca/>

<https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/toluca.web>





PRESUPUESTO

CIUDADANO

TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO

DE TOLUCA